



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN CD Nº **435/06**

Salta, **21 NOV 2006**
 Expediente Nº 12.253/06

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la donación realizada por la Lic. Patricia del Socorro Zelaya; y,

CONSIDERANDO:

Que la donación consiste en dos (2) ejemplares de *Estudios sobre Nutrición en menores de 3 años (Alimentación y riesgo de desnutrición infantil). Estudio colaborativo multicéntrico Año 2003*. CALVO, E. B. (dir). Becas "Ramón Carrillo-Arturo Oñativia". Comisión Nacional de Programas de Investigación Sanitaria. CONAPRIS. Ministerio de Salud y Ambiente. Bs. As. 2005.

Que se encuentra en vigencia el Reglamento de Donaciones (Resolución Nº 797/86), el cual en su Art. 2º, que tiene aplicación en este caso, delega al Consejo Directivo la facultad de cumplir con los trámites pertinentes y aceptar la donación.

Que Asesoría Jurídica de la Universidad, emite Dictamen Nº 8951, mediante el cual establece pasos a seguir en la continuidad de este trámite, de acuerdo al Reglamento de Donaciones.

Que la Comisión de Hacienda, en su Despacho Nº 68/06 aconseja aceptar la donación, agradecer la misma y enviarlas a Biblioteca de la Facultad.

Que tratado el tema en Consejo Directivo, se aprueba el Despacho de Comisión.


POR ELLO, y en uso de las facultades otorgadas
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 (en Cuarto Intermedio de la Sesión Ordinaria Nº 16/06 del 14/11/06)

RESUELVE:

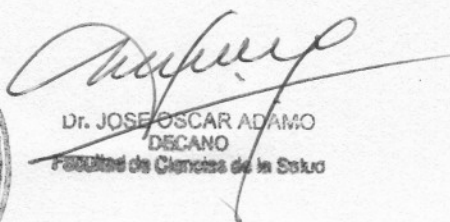
ARTÍCULO 1º.- Agradecer la donación realizada por Lic. Patricia del Socorro Zelaya:

Detalle
CALVO, E. B. (dir). <i>Estudios sobre Nutrición en menores de 3 años (Alimentación y riesgo de desnutrición infantil). Estudio colaborativo multicéntrico Año 2003</i> . Becas "Ramón Carrillo-Arturo Oñativia". Comisión Nacional de Programas de Investigación Sanitaria. CONAPRIS. Ministerio de Salud y Ambiente. Bs. As. 2005.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Lic. Patricia del Socorro Zelaya, y siga a Dirección Administrativa Económica- Departamento Patrimonio, para su toma de razón y demás efectos.


 Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
 SECRETARIA
 Facultad de Ciencias de la Salud




 Dr. JOSE OSCAR ADAMO
 DECANO
 Facultad de Ciencias de la Salud